

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS ILISH URRUTIA, R.L. (COOPSGIU, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 001-2022-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 15 de marzo de 2022

Publicada en LA Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0801** se encuentra la **Resolución No. 001-2022-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2022-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, quince de Marzo del año dos mil veintidós, las tres de la tarde, en fecha siete de Marzo del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS ILISH URRUTIA, R.L.(COOPSGIU, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las cuatro de la tarde del día tres de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con once (11) asociados, uno (1) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 2,200 (dos mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,200 (dos mil doscientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS ILISH URRUTIA, R.L. (COOPSGIU, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Xiomara Asuncion Flores Rocha**; Vicepresidente (a): **Belia Urania Munguía Sanchez**; Secretario (a): **Rosa Emilia Almendarez Moreno**; Tesorero (a): **Heidy María Eugarríos Martínez**; Vocal: **Ikszayana Jaruzelky Matute Urrutia**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Karla María Somarriba Somarriba, Directora General de Asociatividad y Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Marzo del año dos mil veintidós. **(f) Karla María Somarriba Somarriba, Directora General de Asociatividad y Fomento Cooperativo.**